



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

todos de Rentas Locuvinuales, en esta Ciudad, y puestas del q. este Ayuntamiento ^{tralegado} en el Acto del presente, sobre el oficio mencionado hacer, por la misma Superior Intendencia a los Labradores de este campo, en q. por las personas q. Capone, manifestada no pudiese ignorar. En la particular, hasta obtenerse el orden de la Superintendencia donde tiene Comendado este Arroyo, con lo demas q. se refiere. Y entendida por esta Ciudad Acuerda, y con presencia de D.ña R. D. Intendencia, y demas señores q. la asistieren, en favor de D.ño Labradores, y de los forjadores q. eler Intendencia de la Real Audiencia, se represente lo sembrado, adta Superintendencia, p. q. ala posible brevedad, se vista Restos de q. gran sea de la Agrado

fabrica de # Viste un Memorial de Antonio Pula
viri Enq. dia haver Comprodo a Juan Sobri
una Casa fabrica de Polvos, y Almidon,
en el Barrio de la Concepcion, y tiene con
Permiso y licencia de este Ayuntamiento, con

